

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

BARGAS

Mediante acuerdo adoptado el 26 de octubre de 2009, el Ayuntamiento pleno eligió la siguiente alternativa técnica y proposición jurídico-económica para el desarrollo del ámbito delimitado por la UA-18 de las NNSS.:

- Alternativa técnica promovida por Yañez Procons, S.L., Redactada por don Miguel Angel Jiménez Crespo, presentada en el Ayuntamiento el 28 de septiembre de 2007. Conformada por:
 - Plan Especial de Reforma Interior.
 - Proyecto de Urbanización.
 - Proposición jurídico-económica presentada por Yañez Procons, S.L., que asume la alternativa técnica elegida.

Asimismo aprobó el Programa de Actuación Urbanizadora de la unidad de actuación UA-18, adjudicando la ejecución del mismo a Yañez Procons, S.L.

En el curso del procedimiento de aprobación del citado PAU, se intentó la notificación del contenido del edicto de información pública de la alternativa técnica a don Segundo Carrasco García Ortega, quien consta en el Catastro como titular de derechos afectados por la actuación urbanizadora, en el siguiente domicilio fiscal: «MN en el municipio. Bargas. Toledo». Dicha notificación no se pudo practicar, al señalar el Servicio de Correos «DESCONOCIDO» en el apartado correspondiente a la entrega domiciliaria.

Por otro lado, se ha intentado la notificación del acuerdo de aprobación a don Julián Fernández Santos Muro, quien consta asimismo en el Catastro como titular de derechos afectados por la actuación urbanizadora, en el siguiente domicilio fiscal: «TNARROYADA 49 81. BARGAS. TOLEDO». La notificación no se ha podido practicar, al señalar el Servicio de Correos «DESCONOCIDO», en el apartado correspondiente a la entrega domiciliaria.

En consecuencia, adoptado por el Ayuntamiento el acuerdo indicado, se procede a la notificación del mismo conforme a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (L.R.J.P.A.C.). Significando a estos efectos que el texto íntegro del acuerdo y demás contenido propio de la notificación conforme al artículo 58 de la L.R.J.P.A.C. constan en el expediente administrativo número 3/06 PAU, del que los interesados pueden tener conocimiento en cualquier momento, en los términos del artículo 35.a) de la citada Ley.

Bargas 24 de noviembre de 2009.-El Secretario accidental, Fernando Quirós Barba.

N.º I.- 12580